

LUNES, 5 DE JULIO DE 2010 - BOC NÚM. 128

## JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE SANTANDER

**CVE-2010-9914** *Notificación de sentencia en procedimiento de demanda 18/2009.*

Doña María del Carmen Martínez Sanjurjo, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Uno de Santander.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 18/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Bernardo Díaz Tajada contra la empresa "Mutua Fremap", INSS, TGSS, "Construcciones Toiriz, S. L.", sobre Seguridad Social, se ha dictado la siguiente:

### FALLO

Que desestimando como desestimo la demanda formulada por don Bernardo Díaz Tejada, contra la INSS, TGSS, "Mutua Fremap" y "Construcciones Toiriz, S. L.", debo absolver y absuelvo a las demandadas de los pedimentos formulados en su contra.

Notifíquese a las partes esta resolución, advirtiéndoles que contra la misma cabe interponer recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, anunciándolo ante este juzgado dentro de los cinco días siguientes al de su notificación, de conformidad con los artículos 188.2 y 189.1 de la LPL.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Diligencia de publicación. En Santander, a 21 de junio de 2010.

La extiendo yo, la secretario judicial, doña María del Carmen Martínez Sanjurjo para hacer constar que en el día de hoy, la ilima. Magistrado Juez doña María Dolores Martínez Melón hace entrega de esta sentencia debidamente firmada. La declaro pública en este momento. Libro testimonio de la misma que quedará unido a los autos, llevándose el original al libro de sentencias. Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a "Construcciones Toiriz, S. L.", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de Cantabria.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Santander, 23 de junio de 2010.  
La secretaria judicial,  
María del Carmen Martínez Sanjurjo.

2010/9914

CVE-2010-9914